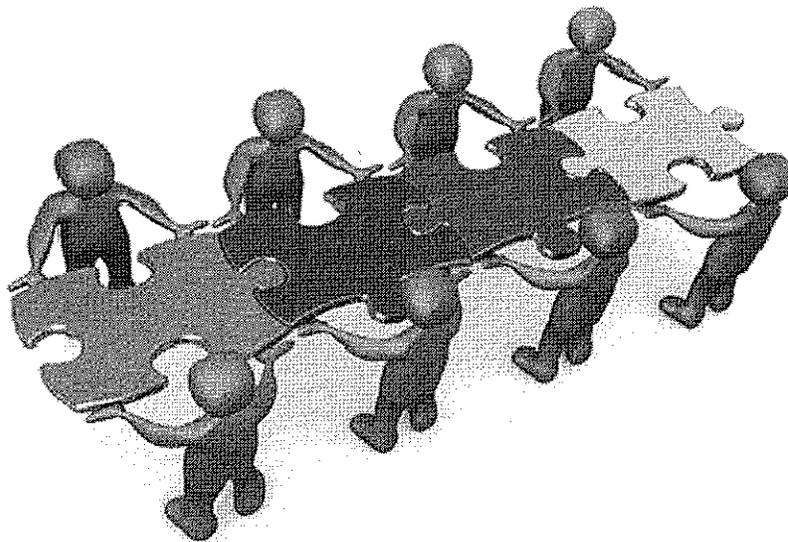




## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

# PLAN DE VACANTES



**Vigencia 2021** – Actualización a junio 30 de 2021



## CONTENIDO DEL PLAN DE VACANTES

Objetivo

Alcance

Marco Normativo

Resumen distribución y provisión actual de la planta de empleos administración central

Estadísticas del estado actual de la planta de empleos / Administración Central

Informe de vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa que no fueron ofertadas en el concurso de méritos

Trámite de la provisión de las vacantes definitivas

SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC - TALENTO HUMANO -	PLAN DE VACANTES 2021	 ALCALDÍA DE PIEDECUESTA
--	--------------------------	--

## OBJETIVO

El presente plan tiene como objetivo que la Entidad cuente con información clara, actualizada y confiable sobre el número y distribución de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva pertenecientes a la Planta Central de la Administración Municipal.

## ALCALCE

El plan de vacantes está dirigido a la Alta Dirección de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, con el propósito de servir como insumo en la toma de decisiones en el tema de la Administración de Personal y de la Planeación Estratégica de la Entidad. Para que el contenido sea didáctico y fácil de comprender el informe se presenta en estilo reporte estadístico, el alcance se hace de manera detallada respecto a la Planta de Empleos de la Administración Central de la Entidad.

## MARCO NORMATIVO

En el tema de Talento Humano, la norma base es la Ley 909 de 2004 y todos sus reglamentarios, por las cuales se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, ha determinado el marco en la planeación estratégica de los recursos humanos, entre los cuales se destacan los siguientes artículos:

Con el propósito de ser utilizados dentro de la planeación del recurso humano y la ejecución de políticas, la Ley 909 de 2004 en sus artículos 14 y 15, establece como funciones de la Entidad Función Pública y a las Unidades de Personal, la elaboración de planes anuales de vacantes.

Igualmente la Ley 909 de 2004, establece a la Función Pública como la responsable de la formulación de las políticas de recursos humanos, siendo la Función Pública la encargada de entregar a las diferentes Entidades Públicas los lineamientos para elaborar en forma gradual y sistemática la planeación en el tema de recursos humanos, de tal forma que las entidades puedan identificar sus necesidades de personal y estructurar la gestión del talento humano como una verdadera estrategia organizacional.

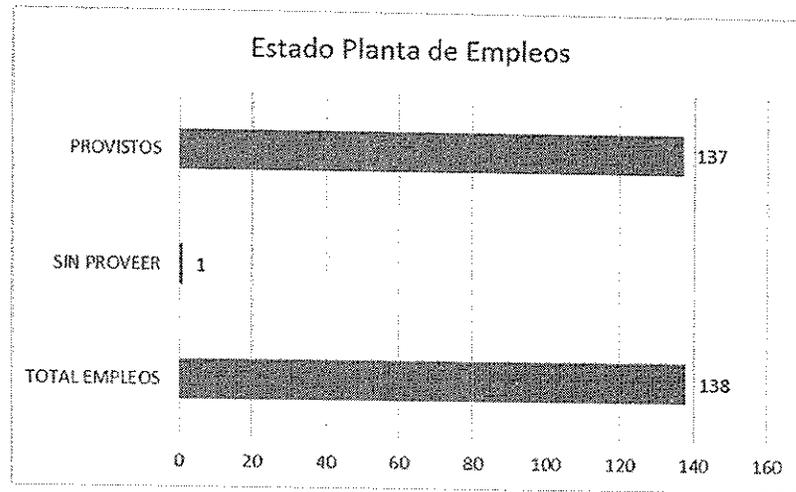


RESUMEN DISTRIBUCIÓN Y PROVISIÓN ACTUAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA							
INFORME PLANTA DE EMPLEOS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL ( DECRETO 111 / 2017)							
RESUMEN PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS							
Fecha del informe: JUNIO 30 DE 2021							
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PROVISTOS							
NIVEL	Autónzados	Distribución	Titulares de los empleos	Encargo preferente	Periodo de prueba	Sin proveer	provisionales
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03	111	6	5	1			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SALUD GRADO 01		71				1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01		1	61		10		
COMISARIO DE FAMILIA GRADO 02		1			1		
INSPECTOR DE POLICIA GRADO 02		3	3				
TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 02		1	1				
AUXILIAR ADTIVO GRADO 04		19	17		1		1
SECRETARIO GRADO 04		7	7				
AUXILIAR ADTIVO GRADO 03		2	2				
<b>TOTAL</b>			<b>111</b>	<b>96</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1</b>
EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION / Y DE PERIODO							
TIPO DE VINCULACION	Autónzados	Distribución	Titulares	Sin proveer			
NIVEL DIRECTIVO	27	16	16				
NIVEL ASESOR		7	7				
NIVEL PROFESIONAL		1	1				
NIVEL ASISTENCIAL		3	3				
<b>TOTAL</b>			<b>27</b>	<b>27</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL PLANTA EMPLEOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>138</b>						



Estadísticas del estado actual de la planta de empleos / Administración Central



**Vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa que no fueron ofertadas en el concurso de méritos**

Con posterioridad al reporte en el OPEC de las vacantes definitivas para proveer en el concurso de méritos se produjeron en la planta de empleos de la administración central de la Alcaldía, dos (2) vacantes en empleos que estaban provistos con personas titulares de carrera administrativa, el reporte de los empleos es el siguiente:

ALCALDIA DE PIEDECUESTA							
SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC / TALENTO HUMANO							
RELACION EMPLEOS A REPORTAR A LA CNSC - VACANTES DEFINITIVAS POSTERIORES A LA OPEC DEL CONCURSO							
PLANTA ADMINISTRACION CENTRAL							
DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	No. de EMPLEOS	AREA FUNCIONAL	FECHA EN LA QUE SE GENERO LA VACANTE DEFINITIVA	JUSTIFICACION DE LA VACANCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	PROFESIONAL	1	SECRETARIA HACIENDA / ÁREA IMPUESTOS	13 DE MAYO DE 2019	Renuncia por superación de periodo de prueba en otra entidad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	ASISTENCIAL	1	EN DONDE SE UBIQUE	08 DE ABRIL DE 2019	Retiro por pensión de vejez

**NOTA:** Estos empleos deben reportarse a la CNSC para que hagan parte del banco de listas y/o del concurso interno de ascenso.

- ✓ A 31 de diciembre de 2020, los dos (2) empleos enunciados fueron reportados a la CNSC para el estudio y autorización, si era el caso, del uso del banco de listas de elegibles vigente.
- ✓ La CNSC respecto al empleo Profesional Universitario Grado 03, concluyó que no cumple con los requisitos legales para el uso de listas de elegibles vigente, y que hará parte del próximo concurso de méritos, este empleo ya fue reportado en el aplicativo de la CNSC para próximos concursos. Respecto al empleo auxiliar administrativo, fue autorizado para uso del banco de listas, y ya se realizó el uso de listas de elegibles de conformidad con la normatividad vigente.

### Trámite de la provisión de las vacantes definitivas

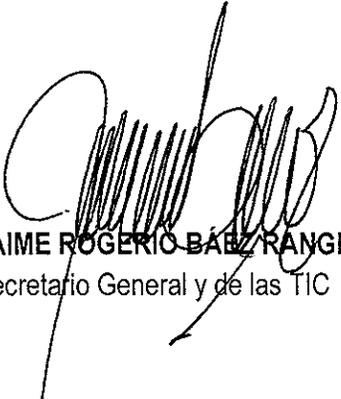
Respecto a la provisión de las vacantes definitivas que no se encuentran provistas a la Alcaldía a la fecha 30 de Junio de 2021, que a la fecha era un total de un (1) empleo, se ha tramitado:

- La Alcaldía en mes de febrero de 2021 registró en la Oferta Pública de Empleos OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el empleo que será ofertado en el próximo concurso de méritos.
- El empleo que se registra sin proveer que corresponde a un (1) empleo del nivel profesional de la planta global de carrera administrativa, se produce por la no aceptación del empleo de la nombrada en periodo de prueba, de conformidad con el uso de lista de elegibles. A la fecha se encuentra en trámite la autorización ante la CNSC del uso de lista para nombrar al siguiente en la lista en orden de mérito.
- En las nuevas vacancias definitivas que se presenten en empleos de carrera administrativa, se aplicará la respectiva solicitud de autorización ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para autorización el uso de listas de elegibles vigente por 2 años de los empleos ofertados.

-----

El presente documento se firma en Piedecuesta, el día dos (2) días del mes julio de 2021.

Aprobó,



**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**  
Secretario General y de las TIC

Elaboró,



**DIANA MARILY PINTO SUAREZ**  
Profesional Universitaria  
Secretaría General y de las TIC - área Talento Humano

Revisó y elaboró: DIANA CAROLINA SANABRIA HERNANDEZ – CPS Profesional Especializado / Secretaria General y de las TIC